FECHA: 20 de abril de 2026
DE: RECTORÍA
PARA: ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA I.E. JUAN ROZO

ASUNTO*:* **Implementación del sistema institucional de control de ingreso y salida de estudiantes mediante carné con código QR**

Estimada comunidad educativa:

En cumplimiento de las funciones directivas establecidas en la **Ley 115 de 1994**, la **Ley 715 de 2001 (artículo 10)**, el **Decreto 1860 de 1994**, y en concordancia con las disposiciones del **Manual de Convivencia Institucional**, la Institución Educativa Juan Rozo informa la implementación del **Sistema de Control de Ingreso y Salida de estudiantes mediante carné institucional con código QR**, **como mecanismo de fortalecimiento de la seguridad, control de asistencia y seguimiento institucional.**

1. Fundamento institucional

Este sistema se implementa en ejercicio de la **autonomía institucional** (artículo 77 de la Ley 115 de 1994) y en cumplimiento del deber de garantizar la protección integral de los estudiantes, conforme a:

- Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1098 de 2006 – *Código de Infancia y Adolescencia*
- Manual de Convivencia Institucional

2. Descripción del sistema

El sistema registrará la asistencia de los estudiantes en tiempo real mediante un carné con código QR que se escanea al ingresar. Usted, como padre o acudiente, recibirá automáticamente un mensaje (correo, SMS o WhatsApp) con la hora exacta de entrada. Esta solución fue creada por nuestros estudiantes de educación media, ganadores de un concurso nacional de la Empresa Claro - Colombia a finales de 2025, reflejando nuestra apuesta por la innovación educativa.

3. Beneficios del sistema

- Registro automático de la asistencia a la institución.
- El padre de familia recibirá inmediatamente la notificación.
- Si el estudiante NO asiste a su jornada escolar, le genera al padre de familia y a la institución una alerta de inasistencia.
- Nos permite como institución un mayor control y seguridad institucional
- Seguimiento académico y convivencial

4. Protección de datos personales

El tratamiento de la información se realizará conforme a la:

- **Ley 1581 de 2012**
- **Decreto 1377 de 2013**

Garantizando confidencialidad, seguridad y uso exclusivo para fines institucionales.

5. Costos y adquisición del carné

Dado que la institución no cuenta con recursos presupuestales para cubrir la producción de materiales físicos, **el costo del carné es de $11.000 pesos** (Once mil pesos m/cte.), los cuales deben ser asumidos por el padre de familia. **Este valor incluye: la impresión en alta calidad del carné con la fotografía del estudiante, logo institucional, cordón, plástico porta carné y un código QR personalizado**.

Parágrafo 1. (Aclaración sobre el cobro)

El valor correspondiente al carné institucional **no constituye cobro por el servicio educativo**, el cual es gratuito conforme al **artículo 67 de la Constitución Política de Colombia**.

Este valor corresponde a un **elemento de identificación y seguridad de carácter complementario**.

Parágrafo 2. (Corresponsabilidad del padre de familia)

De conformidad con lo establecido en la **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia, artículo 10 y 39)** y la **Ley 115 de 1994**, los padres de familia y acudientes son corresponsables en la formación, protección y garantía de condiciones adecuadas para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
En este sentido, se espera su compromiso en:

- Garantizar que el estudiante porte diariamente el carné institucional.
- Velar por su adecuado uso, cuidado y conservación.
- Realizar la reposición en caso de pérdida o deterioro.
- Atender oportunamente las notificaciones generadas por el sistema.

El acompañamiento activo de la familia es fundamental para el adecuado funcionamiento de esta estrategia de seguridad institucional.

6. Plan de implementación (Prueba Piloto)

Tras el éxito inicial con los estudiantes de la sede principal, iniciaremos la fase piloto en primaria bajo el siguiente cronograma:

Fase Actual: Iniciaremos con los estudiantes de los grados 3°, 4° y 5°, según cronograma que darán a conocer oportunamente los respectivos coordinadores

Meta Institucional: Se proyecta que en lo que resta del año escolar 2026, el 100% de la población estudiantil de las cinco sedes cuente con su carné y esté integrada al sistema de seguimiento.

7. Uso del carné institucional

El carné institucional será el **mecanismo principal de identificación y control de ingreso y salida de los estudiantes**, en el marco de las estrategias de seguridad y organización institucional. Todos los estudiantes deberán portarlo de manera permanente durante la jornada escolar.

Mensaje institucional

Invitamos a todos los padres de familia a vincularse activamente a esta iniciativa adquiriendo el carné propio de este asunto; su apoyo es fundamental para que la tecnología trabaje en favor de la protección y el bienestar de sus hijos

Agradecemos su compromiso y apoyo permanente

Cordialmente,

JORGE RINCÓN SUAREZ
Rector

"Soy parte de lo mejor, soy Rocista de corazón".